

## **UNIVERSIDAD DE CALDAS**

### **RECTORÍA**

#### **RESOLUCIÓN N° 000953**

Por medio de la cual se modifica el artículo sexto y su párrafo 2° y el artículo décimo primero de la Resolución de Rectoría No.000908 del 8 de septiembre de 2009.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo 44 de 1997 y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 000908 del 8 de septiembre de 2009, se convoca a elecciones de representantes a los consejos: Superior, académico, de Facultades y al Comité Interno de Asignación de Puntajes CIARP.

Que en la citada resolución se fijó como fecha para inscripción de candidatos del 14 al 25 de septiembre de 2009, en el horario de 8: a.m a 12 m y de 2:pm a 6 p:m.

Que el doctor Marco Tulio Jaramillo Salazar representante profesoral al ante el Consejo Superior, mediante comunicación fechada 23 de septiembre de 2009, solicita al rector, se modifique el calendario de elección de representantes profesorales ante los Consejos Superior, Académico, de Facultad y el CIARP, respecto a la fecha de inscripción de candidatos se extienda hasta el 2 de octubre, en razón a que existen dudas de parte del profesorado sobre su participación en los cuerpos colegiados.

Que en aras de garantizar la mayor participación de los estamentos profesoral y estudiantil, se debe acceder a la solicitud del profesor Jaramillo Salazar.

Que el Acuerdo 044 de 1997 (Estatuto Electoral) establece en el artículo 11, que los candidatos al Consejo Superior, al Consejo Académico y a los Consejos de Facultad, y al CIARP, se inscribirán con ocho (8) días hábiles anteriores a la fecha de elecciones.

Que en cumplimiento a lo señalado en el considerando anterior, se modificará el cronograma en el sentido de ampliar la fecha de inscripción de los candidatos y publicación de los inscritos.

## **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo sexto de la Resolución de Rectoría N° 000908 del 8 de septiembre de 2009, el que quedará así :  
**Artículo Sexto:** La inscripción de candidatos se hará a partir del lunes 14 de septiembre hasta el martes 29 de septiembre. Así:

Representantes de los profesores y estudiantes ante los Consejos Superior y Académico en la Secretaría General.

Representantes de los profesores ante el CIARP (Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes) ante la Secretaría General.

Representante de los profesores ante los Consejos de Facultad, se inscriben ante la Decanatura respectiva.

Representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad, se inscriben ante la Decanatura respectiva.

**ARTICULO SEGUNDO :** EL párrafo 2 del artículo 6° quedará así: La publicación del listado de inscritos se efectuará el día miércoles 30 de septiembre en la página Web y en la Secretaría General. Las Decanaturas enviaran a la Secretaría General el listado de los inscritos para su respectiva publicación.

**ARTICULO TERCERO:** El artículo Décimo Primero quedará así.: El cronograma de las elecciones para representantes de profesores y estudiantes es como sigue:

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Septiembre 8	CONVOCATORIA A ELECCIONES
Septiembre 10	ENVÍA LISTADOS REGISTRO ACADÉMICO Y DESARROLLO HUMANO
Septiembre 11	PUBLICACIÓN DE LISTADOS (CUERPO ELECTORAL)
Septiembre 14 Y 29	SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CUERPO ELECTORAL
de septiembre 14 al 29	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE A los Consejos de Facultad en los Decanatos, profesores y estudiantes de postgrado.
Septiembre 30	PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE CANDIDATOS INSCRITOS
Octubre 9	ELECCIONES
Octubre 13	PUBLICACIÓN DE RESULTADO
Octubre 14 al 20	TERMINO PARA PRESENTAR RECURSOS

**ARTICULO CUARTO** : Los demás artículos quedan igual.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales a los 25 días de septiembre de 2009

Original firmado  
**RICARDO GÓMEZ GIRALDO**  
**RECTOR**

Proyectó: Clara Barco